MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018

AVDA. MCAL. LÓPEZ Y CALLE A.

Puerto Adela, 14 de Agosto de 2.020.-

SEÑOR:

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - DNCP

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle que la Unidad Operativa de Contratación – UOC de la Municipalidad de Puerto Adela, en cumplimiento a lo establecido en la Ley De Contrataciones Públicas Nº: 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº: 2992/19, informa la **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Nº: 04/2.020 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO Nº: 01/2020 – PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ADELA (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN EN LOS SITIOS DESIGNADOS) EJERCICIO 2.020 – ID N°: 375118. -**

La modificación se ajusta a lo señalado en el Decreto N°: 2992/19 por la cual se Reglamenta la Ley N°: 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su **Art. N°: 55 Inc. b - DERECHOS DE LAS CONVOCANTES** dispone: **"... Las contratantes gozan de los siguientes derechos: "...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito";** y conforme lo establece en la Resolución **DNCP N°: 5695/19 - SECCIÓN V - Interés Público**, se considera pertinente introducir modificaciones unilaterales al Contrato N°: 04/2020. -

Por lo que solicitamos la difusión de la presente modificación a través del portal, para lo cual adjuntamos:

- Dictamen Justificativo UOC
- Resoluciones de Modificación de Contrato
- Nota Comunicación al Proveedor
- Adenda de Modificación de Contrato

Atentamente,

Edgar Gabriel Gamarra
Responsable UOC
Municipalidad de Puerto Adela

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA
UOC
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES